

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO	CÓDIGO: GDC-F-77
		VERSIÓN: 1
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1 de 2

ANEXO MODIFICATORIO No. 01
CONTRATO No. GN3869-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MEC
MEDDIAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS

Que la Subsecretaria de Innovación y Gobierno Abierto, adscrita a la Secretaria Tic, en su calidad de supervisora del contrato GN3896-2025, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SINN-247-2025 de fecha 26 de diciembre de 2025 consideró viable y necesario adelantar el presente modificadorio previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 20 de agosto de 2025 el Departamento suscribió contrato No. GN3869-2025 cuyo objeto es: El contratista se compromete a realizar el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico de una solución integral de conectividad satelital, con el fin de garantizar la prestación continua del servicio de conectividad en LA VEREDA EL CHAJAL, MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO. **2.** Que el valor inicial del CONTRATO corresponde a: CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$102.435.393). **3.** Que hasta la fecha no se han realizado modificaciones al mismo. **4.** Que, en atención a la justificación y solicitud elevada por la supervisión en el Oficio No. SINN-247-2025 de fecha 26 de diciembre de 2025 y en el informe de supervisión de la misma fecha, se procede a realizar una adición y prórroga al mismo. Por consiguiente, el presente modificadorio se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO No. GN3869-2025, hasta el día 30 de junio de 2026.

Parágrafo primero: La presente prórroga no genera mayores costos administrativos y tampoco configura ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato

SEGUNDA. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$18.378.360) (incluido iva, si aplica).

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$120.813.753) MDA/CTE**

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el(los) siguiente(s):

Número	Fecha	Cuenta	Valor	Valor a apropiar
2025110255	27/11/2025	2.3.2.02.02.008-23-2302-0400-2302039-2024003520085-83990-16-1.2.2.0.00	\$20.000.000	\$18.378.360
VALOR TOTAL				\$18.378.360

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:

El Departamento de Nariño, cancelará el valor del contrato, de manera mensual de acuerdo a la facturación y entrega formal de los servicios contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el respectivo Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes.

QUINTA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, el **CONTRATISTA** manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SEXTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El **CONTRATISTA** se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificadorio.

SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO	CÓDIGO: GDC-F-77
		VERSIÓN: 1
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1 de 2

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificadorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:

NATHALY VILLOTA
Abogada SINN
Gobernación de Nariño.

Revisó: DIANA C
Abogada contratista DAC.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC
--	--